

*Acta de la 45ta Sesión ordinaria
Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo*

Acta N°	045º
Sesión Ordinaria N°	045º
Fecha	05.02.2019
Lugar	Sala Matías Manzanilla – Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
Hora de inicio	11:00 a.m.
ASISTENTES	
Sector Estado	
MTPE	Sylvia Cáceres Pizarro
ESSALUD	Alina Mendoza Carrión
Sector trabajador	
CGTP	Domingo Cabrera Toro
CUT	Alfonso Gamboa Briceño
CATP	Rolando Torres Prieto
CTP	Hermenegilda Bueno Luna
Sector empleador	
CONFIEP	Ángel Murillo Bárcena
	Raúl Niño Coronado
	Cecilia Rosell Grijalba
AGENDA	
Informes:	
1. Informe de Essalud sobre la carta derivada a la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. Informe técnico-legal de la Secretaría Técnica del Conssat, sobre la iniciativa del Consejo Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de Lima Región, referida a la creación de un registro de comités de seguridad y salud en el trabajo. 3. Informe sobre el trabajo realizado por la "Comisión temporal para elaborar un informe que analice si es viable o no la ratificación de los convenios 155, 161 y 187 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)" 4. Presentación de la agenda de investigación en seguridad y salud en el trabajo, con los temas de investigación que deben ser priorizados por el país en materia de prevención de riesgos laborales. 5. Presentación del informe del MTPE-Minedu, sobre la prevención de riesgos en el currículo nacional de educación inicial, primaria y secundaria.	
Orden del día:	
1. Presentación y aprobación del Plan de Trabajo 2019 de la Comisión para hacer seguimiento y recomendaciones sobre el adecuado funcionamiento del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR, así como para la actualización del listado de actividades comprendidas en el Anexo 5 del Decreto Supremo N° 009-97-SA. 2. Presentación y aprobación del Plan de Trabajo 2019 de la Comisión de cáncer profesional y agentes químicos en el lugar de trabajo. 3. Presentación y aprobación del Plan de trabajo 2019 del Conssat. 4. Presentación y aprobación del Cronograma de sesiones del Conssat para el 2019.	

*Acta de la 45ta Sesión ordinaria
Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo*

DESARROLLO DE LA SESIÓN ORDINARIA

Acto protocolar

La Secretaría Técnica dio la bienvenida a los consejeros y consejeras, a la sesión ordinaria N°45 del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante, Conssat), con la cual se inician las labores del espacio de diálogo en el presente año. A continuación, saludó la presencia de la nueva presidenta del Conssat, la señora ministra Sylvia Elizabeth Cáceres Pizarro, así como de la presidenta alterna, la señora viceministra Ana María Risi Quiñones.

Acto seguido, la Secretaría Técnica otorgó el uso de la palabra a la señora ministra y a los coordinadores ejecutivos del sector empleador y del sector trabajador, quienes coincidieron manifestando su compromiso con el diálogo social para impulsar la seguridad y salud en el trabajo en beneficio de todas y todos los trabajadores.

Informes

1. Informe de ESSALUD sobre la carta derivada a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La secretaria técnica informó que recibió una carta informativa de médicos y enfermeros ocupacionales, quienes manifestaron su preocupación por la seguridad y salud en el trabajo en las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRES). Ello debido a que en el nuevo ROF de las redes prestacionales Almenara, Rebagliati y Sabogal no se contemplan las funciones de la Unidad de Salud Ocupacional y Medio Ambiente (USOMA), las cuales realizan las actividades de vigilancia de la salud de los y las trabajadoras y de los ambientes de trabajo; asimismo, este documento de gestión crea las Unidades de Seguridad y Salud en el Trabajo (USST), adscritas a la Oficina de Recursos Humanos, asignándoles funciones netamente administrativas y recortando las funciones asistenciales de salud ocupacional.

Al respecto, mediante Carta N° 102-GCPS-ESSALUD-2019, la Gerencia Central de Prestaciones de Salud de Essalud señaló que a través de la Gerencia de Salud Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo continúa trabajando articuladamente con la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia Central de Gestión de las Personas para la elaboración de las funciones asistenciales de las USOMA, a ser incluidas en los Manuales de Operaciones de los órganos desconcentrados de la institución.

Asimismo, se otorgó el uso de la palabra a la representante de Essalud, quien ratificó lo informado y aclaró que las USOMA no desaparecerán.

2. Informe técnico-legal de la Secretaría Técnica del Conssat, sobre la iniciativa del Consejo Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de Lima Región, referida a la creación de un registro de comités de seguridad y salud en el trabajo.

En la Sesión Ordinaria N°44, los consejeros y consejeras solicitaron que la Secretaría Técnica del Conssat elabore una propuesta de informe técnico con la respuesta a la iniciativa presentada por el Consejo Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante, Corssat) de Lima Región, referida a la creación de un registro de comités de seguridad y salud en el trabajo.

Al respecto, la secretaria técnica expuso que las conclusiones del informe técnico señalan que no

*Acta de la 45ta Sesión ordinaria
Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo*

es posible atender dicha propuesta, debido a que ello es una competencia exclusiva del gobierno central y, además, porque actualmente se cuenta con una base de datos que se obtiene a través del T-Registro, donde los empleadores informan si cuentan con un comité o supervisor/a de seguridad y salud en el trabajo, o si aún no están cumpliendo con la obligación prevista en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En tal sentido, los consejeros y consejeras aprobaron el proyecto de informe técnico elaborado por la Secretaría Técnica del Conssat y solicitaron dar respuesta al Corssat de Lima Región.

3. Informe sobre el trabajo realizado por la "Comisión temporal para elaborar un informe que analice si es viable o no la ratificación de los convenios 155, 161 y 187 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)"

La secretaria técnica informó que luego de ocho sesiones de trabajo, el 23 de enero de 2019, la Comisión aprobó su informe final, el cual concluye que no se alcanza un consenso sobre la ratificación de los convenios analizados.

Al respecto, se detalló que la representación de los empleadores considera inviable la ratificación de los tres convenios, mientras que los trabajadores y Ministerio de Salud están de acuerdo en la ratificación de los mismos. Por su parte, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (en adelante, MTPE) no considera viable la ratificación del Convenio 161, debido a que todavía no se determina cuáles son los modelos de servicios de seguridad y salud en el trabajo a ser aplicables; sin embargo, respecto a la ratificación del convenio 155 y 187, considera que podría ser viable siempre y cuando se realice la revisión y adecuación de la fiscalización laboral en el sector público.

Sobre ello, la secretaria técnica advierte que existen opiniones previas de la Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo. Para comentar al respecto se otorgó el uso de la palabra al señor Guillermo Fustamante, representante de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil), quien señaló que para abordar el tema de la fiscalización laboral para trabajadores del régimen público se requiere la participación de Servir, así como de un análisis de la normativa actual.

Asimismo, los sectores trabajador y empleador realizaron comentarios sobre este punto de la agenda; y, la Presidencia consolidó las opiniones vertidas, señalando que el sector empleador no considera pertinente seguir añadiendo más convenios a la lista de obligaciones que asume el Estado peruano, debido a que todavía no se tiene claro el nivel de cumplimiento de los convenios ratificados hasta la fecha, mientras que el sector trabajador opina que es indispensable avanzar en la línea de asumir más obligaciones de corte internacional.

Por su parte, la señora ministra expresó que la posición del sector Trabajo es intermedia, en el sentido de que resulta necesario desarrollar cuanto haga falta en el derecho interno, a fin de que las obligaciones que el Estado se ha autoimpuesto, en el caso del sector público, y las que se han trasladado al empleador, en el caso del sector privado, se cumplan. En tal sentido, se hace indispensable fortalecer la inspección de trabajo.

Sobre la base de lo manifestado anteriormente, informó que ha sostenido una primera reunión

*Acta de la 45ta Sesión ordinaria
Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo*

con el presidente ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) para constituir un grupo de trabajo que emita un informe sobre la fiscalización laboral en el sector público, el cual será puesto a consideración del Pleno para su aprobación, aproximadamente en el mes de marzo. Al respecto, los consejeros y consejeras mostraron su acuerdo en diferir la presentación de este informe para el mes de marzo, el cual guarda relación con la viabilidad de la ratificación de los Convenios 155 y 187 de la OIT.

Por tanto, no habiendo consenso entre los tres sectores, y habiéndose tomado en el Consejo la decisión de esperar hacia marzo el informe de la comisión encargada de elaborar el informe sobre la fiscalización laboral en el sector público –referida líneas arriba-, se decidió no pasar a la orden del día el Informe sobre el trabajo realizado por la “Comisión temporal para elaborar un informe que analice si es viable o no la ratificación de los convenios 155, 161 y 187 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)”.

4. Presentación de la agenda de investigación en seguridad y salud en el trabajo, con los temas de investigación que deben ser priorizados por el país en materia de prevención de riesgos laborales. En ejecución del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2021, con fecha 6 de noviembre de 2018 se realizó un taller con la participación del sector empleador, trabajador y Estado, para determinar los temas de investigación que deben ser priorizados en el país, en materia de prevención de riesgos laborales.

En ese sentido, la secretaria técnica informó sobre los temas que han sido incorporados a la agenda de investigación, los cuales incluyen las recomendaciones del estudio de valoración económica de los accidentes de trabajo y de la Comisión permanente de cáncer profesional y agentes químicos en el lugar de trabajo.

Al respecto, los consejeros y consejeras solicitaron ampliar el plazo para la revisión del documento y acordaron que en la próxima sesión emitirán comentarios sobre los temas planteados.

5. Presentación del informe del MTPE-MINEDU, sobre la prevención de riesgos en el currículo nacional de educación inicial, primaria y secundaria.

Conforme a lo previsto en el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2021, y en el marco de la Mesa de Trabajo MTPE-MINEDU para facilitar la ejecución articulada de las acciones previstas bajo el código 4.1.1.1. del citado plan, se realizaron una serie de reuniones entre el MTPE y el Minedu, en las que se analizó de manera transversal el currículo vigente, a fin de determinar si era o no necesaria una modificación para incluir conceptos de prevención, en el marco de las acciones tendientes a la generación de una cultura de prevención de riesgos laborales.

Al respecto, la secretaria técnica señaló que el informe final de la Mesa concluye que el Currículo Nacional de la Educación Básica, aprobado mediante Resolución Ministerial N°281-2016-ED y sus modificatorias, así como los programas curriculares de dichos niveles de estudio, contemplan como parte de los aprendizajes, el desarrollo de competencias vinculadas a la prevención de riesgos laborales.

*Acta de la 45ta Sesión ordinaria
Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo*

Asimismo, recomienda que el trabajo continúe a fin de consensuar la construcción de herramientas que apoyen a las y los docentes; así como recursos educativos que contribuyan con el desarrollo de aprendizajes asociados a la seguridad en la escuela, la casa y la comunidad; lo cual constituye una base para la seguridad en la vida laboral futura.

El sector empleador saludó la iniciativa del Ministerio de Educación y solicitó conocer a mayor detalle el trabajo de la Mesa, a fin de contribuir o hacer las recomendaciones que sean pertinentes; en el mismo sentido, el sector trabajador solicitó ampliar la explicación del contenido del informe. En virtud de lo expuesto, la secretaria técnica propuso invitar a representantes del Minedu para participar en la siguiente sesión ordinaria, a fin de absolver las consultas referentes al tema.

Acuerdos / Compromisos(s)

- Se aprobó por consenso la propuesta de informe técnico para dar respuesta al Corssat Lima Región.
- Se acordó por consenso ampliar el plazo para la revisión de la agenda de investigación en seguridad y salud en el trabajo y emitir comentarios en la siguiente sesión.
- Se acordó por consenso la presentación del informe sobre la fiscalización laboral en el sector público para el mes de marzo, que efectuará la comisión encargada de su elaboración.
- Se acordó por consenso remitir un oficio de invitación al Minedu para que participe en la siguiente sesión ordinaria, a fin de brindar mayores precisiones con relación al Currículo Nacional de la Educación Básica y las competencias vinculadas a la prevención de riesgos laborales.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1: Presentación y aprobación del Plan de Trabajo 2019 de la Comisión para hacer seguimiento y recomendaciones sobre el adecuado funcionamiento del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo –SCTR, así como para la actualización del listado de actividades comprendidas en el Anexo 5 del Decreto Supremo N° 009-97-SA.

Durante el último trimestre de 2018, esta Comisión orientó sus labores a la elaboración de su Plan de trabajo para el 2019; en ese sentido, la Secretaría Técnica otorgó el uso de la palabra al asesor Manuel De Lama, Presidente de la Comisión, para que pueda presentarlo ante el Pleno.

En ese sentido, la Presidencia de la Comisión informó que el Plan, que consta de seis actividades con sus respectivas tareas, ha sido aprobado por los y las representantes del sector trabajador, sector empleador y sector Estado.

Comentarios:

La secretaria técnica advirtió que no consta la posición del sector empleador en el tema de la universalización del seguro complementario de trabajo de riesgo, que se encuentra en la Matriz Resumen de Propuestas; motivo por el cual se le consultó si existe alguna precisión al respecto. En tal sentido, el sector aludido señaló que este tema se seguirá revisando y que se analizará la legislación comparada; y que, de existir una actualización de estas normas, se deberá tener presente que se trata de un seguro complementario. Asimismo, remarcó que ante una modificación normativa debería hacerse el esfuerzo de determinar los riesgos en el trabajo por procesos.

*Acta de la 45ta Sesión ordinaria
Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo*

Finalmente, se acordó por consenso y a propuesta de la Presidencia del Consat, que en un plazo de quince (15) días calendario, los consejeros y consejeras remitirán a la Secretaría Técnica del Consat sus comentarios al informe y al Plan de la Comisión, luego de lo cual en un plazo de quince (15) días adicionales, se procesará dichas propuestas, para que posteriormente sean sometidas a su aprobación en el Pleno. Asimismo, se refirió la importancia de la participación del MINSA, exhortándose a la secretaría técnica que procure su participación.

Acuerdos (s):

- Se aprobó por consenso que los consejeros y consejeras remitan a la Secretaría Técnica del Consat sus comentarios al informe y al Plan de la Comisión, en un plazo máximo de quince (15) días calendario.

Punto 2: Presentación y aprobación del Plan de Trabajo 2019 de la Comisión de cáncer profesional y agentes químicos en el lugar de trabajo.

Durante el último trimestre de 2018, esta Comisión orientó sus labores a la elaboración de su Plan de trabajo para el 2019-2021. La secretaria técnica otorgó el uso de la palabra al asesor Manuel De Lama, representante del MTPE, para que pueda presentarlo ante el Pleno.

En tal sentido, el representante del MTPE ante la Comisión informó que el Plan ha sido aprobado por los y las representantes del sector trabajador, sector empleador y sector Estado, y se puso a consideración del Pleno para los aportes o comentarios pertinentes.

Comentarios:

Al respecto, el sector empleador formuló una consulta al representante del MTPE, en referencia al avance que se tiene a nivel país sobre el uso de agentes químicos en el sector salud. Por su parte, el señor Manuel De Lama informó que la elaboración de un diagnóstico sobre el tema ha sido recogida como una actividad de la matriz del Plan de trabajo de la Comisión.

Por otro lado, la Presidencia del Consat solicitó que en la elaboración de los planes de las comisiones y/o grupos de trabajo vigentes, se considere el enfoque territorial, a fin de hacer partícipes a las y los representantes regionales en los acuerdos que se tomen.

Finalmente, bajo la lógica del punto anterior, la secretaria técnica propuso que en un plazo de quince (15) días calendario los consejeros y consejeras envíen sus comentarios al informe y al Plan de la Comisión, luego de lo cual en un plazo de quince (15) días adicionales, se procesará dichas propuestas, para que posteriormente sean sometidas a su aprobación en el Pleno. Asimismo, se refirió la importancia de la participación del MINSA, exhortándose a la secretaría técnica que procure su participación.

Acuerdos (s):

- Se aprobó por consenso que los consejeros y consejeras remitan a la Secretaría Técnica del Consat sus comentarios al informe y al Plan de la Comisión, en un plazo máximo de quince (15) días calendario.

*Acta de la 45ta Sesión ordinaria
Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo*

Punto 3: Presentación y aprobación del Plan de trabajo 2019 del Conssat.

Sobre la base de lo avanzado en el último trimestre de 2018, así como a lo conversado en la reunión de coordinadores ejecutivos, la Secretaría Técnica elaboró una propuesta de Plan de trabajo para el año 2019 para el Conssat, el cual se puso a consideración de los consejeros y consejeras.

Previamente, la secretaria técnica solicitó la ampliación del plazo para la revisión del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, a julio del presente año, con el único fin de lograr una mirada más detallada mediante la recepción de los comentarios finales del sector empleador y trabajador, así como los aportes que tengan a bien formular las nuevas autoridades.

Comentarios:

Sobre ello, las y los representantes de los trabajadores solicitaron acortar el plazo propuesto por la secretaria técnica. La Presidencia del Conssat propuso fijar la fecha de la revisión del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo no antes de fines de junio. Finalmente, teniendo en consideración que en la propuesta de agenda la aprobación Propuesta de Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a lo dispuesto por CEPLAN y aprobada por el CONSSAT está prevista para el mes de julio, se acordó la revisión del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo también para este mismo mes (julio).

Asimismo, a pedido del sector empleador, se procedió a revisar cada una de las actividades del Plan de trabajo, acordando por consenso modificar la redacción de la actividad del punto 2, la cual quedó establecida en los siguientes términos: "Análisis de la problemática en seguridad y salud en el trabajo y propuesta de reglamentación sectorial en los sectores: salud y transporte terrestre".

Además, se aclaró, en el punto 3 del Plan de trabajo, que la propuesta aprobada de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo para el mes de julio no implica su publicación mediante Decreto Supremo, debido a que este trámite lleva más tiempo del contemplado, sino que hace referencia a su presentación al Pleno del Conssat para su aprobación.

Sobre el punto 4 del Plan de trabajo, la Presidencia del Conssat aclaró que, según lo consensuado en el informe 3 de la presente sesión, la actividad: "Presentación del informe sobre la fiscalización laboral en el sector público", pasaría para el mes de marzo. En ese sentido, se realizó el cambio de la actividad prevista.

Respecto al punto 8 del Plan de trabajo, referido al lanzamiento de la Plataforma de Autogestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la Presidencia advirtió posibles inconvenientes para la puesta en funcionamiento de la Plataforma, debido a problemas para la adquisición de nuevos servidores; en ese sentido, el plazo para el cumplimiento de dicha actividad quedaría sujeto a confirmación, previa coordinación con la Oficina General de Estadística y Tecnologías de Información y Estadísticas.

Al respecto, el sector empleador manifestó la importancia de contar con una plataforma de estas características, sobre todo para las micro y pequeñas empresas.

Finalmente, los consejeros y consejeras acordaron por consenso aprobar el Plan de trabajo 2019 del Conssat, previa actualización de la matriz con los comentarios realizados.

*Acta de la 45ta Sesión ordinaria
Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo*

Acuerdos (s):

- Se acordó por consenso aprobar el Plan de trabajo 2019 del Conssat.

Punto 4: Presentación y aprobación del Cronograma de sesiones del Conssat para el 2019.

A efectos de tener programadas las sesiones ordinarias para el presente año, la Secretaría Técnica presentó la propuesta de un cronograma de sesiones, el cual se puso a consideración del Pleno.

Comentarios:

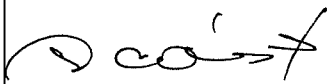
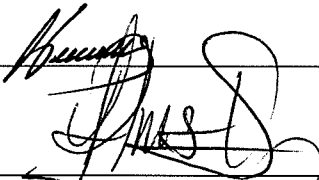
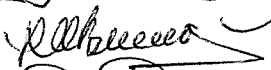
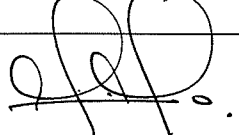
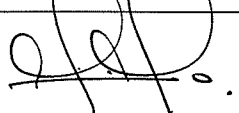
La secretaria técnica del Conssat aclaró que, por temas de agenda, la sesión correspondiente al mes de enero, prevista para el día 29, se trasladó a esta fecha; por lo que, la sesión correspondiente a febrero se llevaría a cabo el día 26 del presente mes.

En tal sentido, después de evaluar la propuesta del Cronograma de sesiones del Conssat para el 2019, se sometió a votación, siendo aprobada por consenso por los consejeros y consejeras.

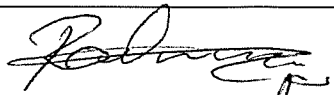
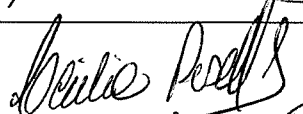
Acuerdos (s):

- Se acordó por consenso aprobar el Cronograma de sesiones del Conssat para el 2019.

Siendo las 13:30 p.m. horas, se da por concluida la sesión, y en señal de conformidad con los acuerdos adoptados, se suscribe la presente Acta, en la ciudad de Lima, a los 05 días del mes de febrero de 2019.

ENTIDAD	T/A	NOMBRE DEL CONSEJERO	FIRMA DEL CONSEJERO
MTPE	T	SYLVIA CÁCERES PIZARRO	
ESSALUD	T	ALINA MENDOZA CARRIÓN	
CGTP	T	DOMINGO CABRERA TORO	
CUT	A	ALFONSO GAMBOA BRICEÑO	
CATP	A	ROLANDO TORRES PRIETO	
CTP	T	HERMENEGILDA BUENO LUNA	
	T	ÁNGEL MURILLO BÁRCENA	

Acta de la 45ta Sesión ordinaria
Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

CONFIEP	T	RAÚL NIÑO CORONADO	
	T	CECILIA ROSELL GRIJALBA	
SECRETARÍA TÉCNICA		CAROLINA GARCÉS PERALTA	